



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 4 de marzo de 2026

**RES. PRESIDENCIA N° 188/2026**

**VISTO:**

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00003496-3/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el Dr. Norberto Oscar Parengo presenta su renuncia al cargo de Secretario Administrativo en la Dirección de Medicina Forense en virtud de habersele reconocido el derecho al beneficio jubilatorio por parte de ANSES de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24.018 y solicita se le otorgue el anticipo mensual estipulado por el Art. 11 de la mencionada Ley.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 461/2013 se designó al Dr. Norberto Oscar Parengo en el cargo de Secretario Administrativo en la Oficina de Medicina Legal General.

Que mediante Resolución Presidencia N° 38/2026 se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, desde el 14 de octubre de 2025 y hasta la obtención del alta médica y por Resolución Presidencia N° 187/2026 se dio por finalizada esa licencia y el interesado se reincorporó a su puesto de trabajo.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia del Dr. Norberto Oscar Parengo, con carácter retroactivo, a partir del 1° de marzo del corriente.

Que, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, el Dr. Norberto Oscar Parengo *“...adeuda -a la fecha-, la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2024” ante la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la C.A.B.A. -excluido el Tribunal Superior de Justicia-. Al respecto se informa que el nombrado ha presentado las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses: “Anual 2013” a “Anual 2023”, inclusive. Sin perjuicio de ello, deberá dar cumplimiento con la presentación de la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses “Anual 2025” -cuyo plazo de vencimiento operará el próximo 30/06/2026- y de la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación,*



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

*o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designado nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”.*

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia del Dr. Norberto Oscar Parengo (DNI N° 11.702.833, Legajo N° 5080) al cargo de Secretario Administrativo (Planta Permanente) en la Dirección de Medicina Forense, con carácter retroactivo, a partir del 1° de marzo de 2026.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio a la Dirección de Relaciones de Empleo- a efectos de realizar la liquidación final del Dr. Norberto Oscar Parengo.

Art. 3°: Encomendar a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social a realizar todas las acciones tendientes a liquidar el anticipo establecido en el artículo 11 de la Ley N° 24.018 a favor del Dr. Norberto Oscar Parengo, la que estará sujeta a la acreditación del cumplimiento de los requisitos allí previstos y la firma del Convenio de Devolución de Anticipo correspondiente.

Art. 4°: Establecer que, al percibir el haber jubilatorio correspondiente, el Dr. Norberto Oscar Parengo deberá reintegrar las sumas adelantadas en virtud de lo establecido en el artículo 3° de la presente Resolución.

Art. 5°: Instruir a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- a notificar al Dr. Norberto Oscar Parengo a efectos de que proceda a presentar las Declaraciones Juradas Patrimonial y de Intereses “Anual 2024” y “Anual 2025” y la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2026 – Año del 30° aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*

Art. 6°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Medicina Forense, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente de Norberto Oscar Parengo y dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia- y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 188/2026**